BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
N° 7 ACTA 13 FECHA 27-enero-2015

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P N° 700/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA NEOTEK S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 700/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014; la nota de fecha 29 de diciembre de 2014 de la firma **NEOTEK S.A.**; la nota de fecha 30 de diciembre de 2014 de la Dirección de Seguridad; el Dictamen N° 32 de fecha 12 de enero de 2015 de la Asesoría Legal; el informe D.A. N° 116/2015 de fecha 19 de enero de 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por informe D.A. N° 116/2015, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la modificación de la Cláusula N° 6 "Vigencia" y Cláusula N° 7 "Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión del Servicio" del Contrato BNF-P N° 700/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de prorrogar su vigencia y plazo de entrega hasta el **17 de febrero de 2015**; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado, por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación de la Cláusula 6 "Vigencia" y Cláusula 7 "Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión del Servicio" del Contrato BNF-P N° 700/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, con la firma **NEOTEK S.A.**, para la Adquisición de Equipos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar su vigencia y plazo de entrega hasta el **17 de febrero de 2015**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación del Contrato BNF-P N° 700/2014, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.--------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Rubén Afara González - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 183

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 7 ACTA 13 FECHA 27-enero-2015

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P N° 700/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA NEOTEK S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

ADENDA BNF-P _____ / 2015

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 700/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID 272295/2014.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....días del mes de.....del año 2015, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, en ejecución de la Resolución Nº.....inserta en el Acta .....del ..... de ..... de 2015, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte **NEOTEK S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80037623-4, domiciliada en la calle Herminio Giménez N°1618 c/ Coronel Irrazabal, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **ARIEL MATIAS BOGADO LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.698.910, en calidad de Representante Legal, en adelante **PROVEEDOR**, convienen, en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", modificar las Cláusula N° 6 "Vigencia" y Cláusula N° 7 "Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión del Servicio" del Contrato BNF-P Nº 700/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BNF"**, suscrito en fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de prorrogarlas hasta el **17 de febrero de 2015**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 700/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración
BNF

.....
PROVEEDOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 183